

REGLAMENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS CIENTÍFICOS

“Premio Anual S.A.Me.Ci.P.P.”



EL ENVÍO DEL RESUMEN Y TRABAJO COMPLETO IMPLICA LA ACEPTACIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO.

ART. 1: Se instituye un premio al mejor trabajo de investigación (Clínico, quirúrgico, anatómico, diagnóstico, etc.), vinculado con la Ortopedia y Traumatología de la Pierna, Tobillo y el Pie, según dictamen del jurado correspondiente.

ART. 2:

a) La Comisión directiva cada año designará Comité de Evaluación de Trabajos de Investigación (CETI) en general con la participación de tres miembros, quienes aplicarán las grillas de valoración ([anexo grilla](#)) para la calificación de los trabajos que serán candidatos al premio y serán enviados al jurado correspondiente.

b) El / los trabajos premiados serán seleccionados entre los trabajos con mayor calificación y nivel de evidencia superior.

c) Los trabajos que accedan a los mayores puntajes podrán ser seleccionados para presentaciones “a podio” e intervendrán en la selección para el premio S.A.Me.Ci.P.P.

d) Los trabajos que califiquen puntajes intermedios, no accediendo por lo tanto a ser presentados a premio S.A.Me.Ci.P.P. podrán ser incluidos en presentación sin premio según espacio del congreso que tenga la S.A.Me.Ci.P.P.

e) Los trabajos que califican insuficiente y/o no se ajusten al Reglamento no serán incluidos para presentación ni para la participación en el premio S.A.Me.Ci.P.P..

f) El jurado se designa automáticamente y lo constituyen los últimos 3 ex presidentes de la S.A.Me.Ci.P.P. En el caso que algún jurado desista de pertenecer a dicho jurado ese año se llamará al ex presidente siguiente en la lista y así sucesivamente.

ART. 3: El premio consiste en la entrega de un Diploma que testimonie el mérito de haberlo recibido, y una suma de dinero a determinar en moneda local.

ART. 4: Los candidatos a optar a premio, deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ciudadano argentino o nacionalizado.
- b) Autores: máximo de 6 (seis) autores, debiendo ser por lo menos tres (3) de ellos socios adherentes o titulares de la S.A.Me.Ci.P.P. (con cuota societaria al día) salvo autores de otras especialidades.
- c) Quedan excluidos los miembros del jurado y los miembros de CETI de ese año.

ART. 5: Los trabajos son en idioma castellano. El proceso de envío será el siguiente:

a) Se enviarán por correo electrónico a secretaria@samecipp.org.ar dos copias del trabajo en formato pdf o word ,uno sin autoría y/o sede laboral de los autores (numero 1) y otro con autores (número 2) con dirección de mail y teléfono del autor responsable, así como la Institución donde fue realizado. El peso de la misma deberá ser menor a 10 MB.

b) El formato reglamentario será el siguiente:

- Fuente: Arial
- Tamaño de la fuente: 11
- Interlineado: 1,15

c) La extensión de los textos deberá ser:

- Texto completo: hasta 4500 palabras
- Resumen: hasta 500 palabras

d) Las citas bibliográficas no serán consideradas para el conteo de las palabras

e) El Resumen y el Texto completo deberán ser estructurados según las siguientes secciones:

- Introducción
- Material y métodos
- Resultados
- Discusión
- Conclusión
- La bibliografía deberá ser presentada según Normas de Vancouver. Ver: <http://www.icmje.org/>

f) Los autores deberán calificar el nivel de evidencia del trabajo presentado según los criterios del Oxford Centre for Evidence-Based Medicine (CEBM) Levels of Evidence (March 2009) www.cebm.net

g) Ilustraciones digitales pertinentes al trabajo deberán ser nítidas (preferentemente en formato JPG y 300 dpi de calidad de imagen). Estarán insertadas en el texto y con su leyenda al pie. Las tablas gráficas y fotos deberán estar referenciadas en el texto SIN EXCEPCIÓN.

h) Se nombrará las fuentes de apoyo recibidas en forma de subvenciones, equipos, fármacos o todos ellos, si correspondiere.

i) Debe evitarse cualquier identificación del/los paciente/s (p. Ej. nombres, iniciales) tanto en las ilustraciones como en el escrito.

ART. 6: Se aceptarán sólo aquellos trabajos que cumplan los siguientes requisitos:

a) Ser originales. No haber sido publicados con anterioridad, ni haber sido presentados en Congresos o cursos nacionales o internacionales anteriormente.

b) Evitar definitivamente la “duplicación de trabajo” o el carácter de “trabajo redundante” (Los trabajos deben ser genuinamente originales a la vez que no deberán estar registrados en ninguna otra categoría del mismo Congreso).

ART 7: El tiempo de exposición es de 7 (siete) minutos.

ART. 8: Todos los autores deberán estar inscriptos en el Congreso correspondiente donde se expondrá el trabajo.

ART. 9. La Secretaría de S.A.Me.Ci.P.P. le informará si su trabajo fue aprobado para optar a premio, y Se comunicará oportunamente el día y horario de la exposición del mismo en el congreso AAOT. El informe de resolución respecto a la presentación, se hará dentro del mes posterior al cierre de recepción de los mismos. los trabajos que no opten a premio, podrán presentarse en podio (según su evaluación en la grilla nivel intermedio) según disponibilidad de espacio.

ART. 10 En el caso de trabajos a premio, los mismos deben presentarse en forma completa de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 4, 5, 6 y 7

ART 11. El trabajo premiado se dará a conocer luego de finalizadas las presentaciones.